

**UNIVERSITAT
JAUME·I**

Trabajo Fin de Grado

**VIOLENCIA MACHISTA: FACTORES
DE RIESGO DEL AGRESOR Y
CONSECUENCIAS DEL COVID-19.**

Presentado por:

Marta Piá Vila

Tutor/a:

Sebastián Esparducer Gargallo

Grado en Criminología y Seguridad

Curso académico 2019/2020

Índice

Extended Summary	1
Resumen	6
Abstract:	7
Introducción.....	8
Marco conceptual.	9
Perfiles del agresor.....	11
Tipos de personas maltratadoras	12
Justificación del estudio.	14
<i>Objetivos</i>	14
<i>Metodología</i>	15
Mitos.....	16
Exposición y análisis de resultados.....	18
Casos analizados por tamaño de población	18
Características sociodemográficas de los hombres agresores del estudio	19
Tipos de violencia ejercida por los hombres agresores a sus víctimas y nivel de riesgo	21
Perfil criminológico del agresor	23
Conclusiones del estudio.	26
Detección en la fase de instrucción de los factores de riesgo.	28
El confinamiento como factor de riesgo (Covid-19).....	32
Propuestas medidas de prevención y sensibilización.....	38
Programas	39
Conclusiones.....	41
Referencias bibliográficas.....	43
<i>Anexos</i>	45

Extended Summary

Gender-based violence continues to be present throughout the world, affecting thousands of women at different levels, educational, economic and cultural. But this does not only affect women, who are the main victims, but society as a whole.

This social scourge is one of the main causes of violent death on women; there are records of women being murdered since 2003, with more than 1000 women being murdered by their aggressor. It is an attack against the integrity and dignity, psychological, moral and physical. It is a clear manifestation of the inequality between men and women throughout the world.

The abuser cannot be identified at first sight, since he usually humiliates and mistreats his victim in the dark place of the violent home, hiding in society as an exemplary man with his partner. But there are some risk factors that we can observe from the data provided by the application files of the victims of mobile tele-assistance through ATENPRO, in order to draw conclusions about what these characteristics are that the abusers may have in common.

However, in order to understand all this, the concept of gender violence must be clear; violence exercised by men against women who are or have been their partners. This violence can be of various types: psychological, economic, social, physical and sexual.

For the prevention of this type of crime it is essential to know the risk factors and identify them in order to assess the risk of violence that the abuser may exercise towards his partner or former partner.

Knowing the profile of the aggressor is one of the most important keys, since the more data that is known the better the protection that can be given to the victim, thus establishing more exact parameters of the degree of danger that the abused woman has.

Many authors establish that no specific data can be established regarding the personality of the aggressors, it is not something homogeneous but quite the opposite. It is about a group so heterogeneous that each one will have its own particularities. The aggressor is a "normal" person in the eyes of all citizens and for all those people in his closest and most familiar environment.

Therefore the study carried out, thanks to the data provided by the Town Council of the municipality of Bétera, through ATENPRO's files, we will be able to deepen our knowledge of gender violence by focusing on the aggressors in order to design public policies with the aim of eradicating gender violence.

However, before using the data provided to us, we must bear in mind that there are a number of myths that mean that these violent behaviours are maintained, maintained and even minimise all the responsibility that the aggressor has. These are ideas and beliefs that are totally unequivocal and that some people and groups defend continuously with the aim of minimising the serious consequences that this entails, the last and most serious of which is the murder of women.

There is no excuse that justifies any kind of violence. The responsibility is only and exclusively of the aggressor.

Therefore, in the analysis and presentation of results we find the following data:

- Distribution according to the size of the municipality by sex.
- Distribution according to the size of the population by sex and total number of cases.
- Number of cases distributed by year.
- Distribution of male aggressors of gender violence by age groups.
- Distribution of aggressors according to their legal situation with respect to the victim.
- Distribution of aggressors according to the type of violence exercised.
- Level of risk of the victims.
- Previous criminal history of the aggressors.
- Regular consumption of drugs and alcohol.
- Presence of mental disorders.
- Common minors between victims and aggressor.

With respect to all these data previously mentioned, a series of conclusions will be drawn, centred on the risk factors studied that have been able to be extracted thanks to the ATENPRO files, concluding that these factors are fulfilled or that the opposite is true.

On the other hand, the conclusions of the study are to be compared in some way with some of the sentences passed in recent years. We have chosen some of them to observe in the proven facts if we find some of those more significant risk factors.

For all this, it is essential to detect these risk factors in the investigation phase. When a woman is murdered by her own aggressor it is because there have been other types of aggressions before, psychological, physical, sexual, social isolation... and a long etcetera.

One of the great examples related to the above is that in many sentences that condemn the homicide or murder by the accused towards his victim is that he is not only condemned for this crime but also for others related to the mistreatment of women.

In order to observe and identify these risk factors within the sentences, we have taken into account the following:

- The woman's pregnancy.
- Announcement by the victim to her partner of the end of the relationship.
- Presentation by the woman of the demand for separation or divorce when there is cohabitation.
- Obsessive jealousy on the part of the accused.
- The accused has a police or criminal record for gender violence, such as orders of protection with respect to other women.
- A history of violent crimes.
- Alcohol and drug dependency problems of the aggressor.
- Possible mental problems of the accused.

As we have said before in many of the sentences related to gender violence, in the section on proven facts we can identify some of these risk factors that the aggressor may have and this is very important for preventing this type of crime, focusing on the aggressor is the key to being able to treat them.

In recent days and months a global pandemic has shaken the whole world. This has had repercussions at all levels, economic, social, psychological, etc. This confinement has also affected crime levels. Many crimes have been declining in the number of offenders, but many others have increased, and some of us will be able to see the real result once this confinement is over and we can return to the "new reality".

But if it is true that there has been a significant decrease in the number of murders by couples or ex-couples during these months of alarm and confinement compared to the same months of the previous year or even the first months of the year.

As we have said before, there are crimes that during confinement are decreasing significantly and some of them are related to gender violence. A clear example is the crimes of breaking the restraining orders. This is logical because the aggressors are in their homes and if they do not live with the victims it is more difficult to avoid these restraining measures.

On the other hand, calls to 016 have had a significant increase during these days, especially in the first half of April, comparing the numbers of calls with the month of April last year.

Prestigious authors make comparisons between the moment we are currently living and the crisis that began in 2008, and how the latter affected gender violence.

Regarding whether the decrease in the number of murders during confinement may be a response to a decrease in social external factors, the perpetrator of male violence is a special type because of his conditions.

The alarm about the increase and the concern about this issue is latent in our country and in the countries around us.

We comment on the situation in neighbouring European countries and the measures that have been taken with regard to gender violence during these times of social isolation. The countries from which we have been able to extract information have been:

- Italy.
- France.
- United Kingdom.
- Germany.

In our country, several measures have also been taken to help women who are in this situation of staying at home because of the COVID-19. The Ministry of Equality has published a guide for women who are in danger and can denounce their aggressors. A contingency plan against this social scourge in the face of such a delicate situation that we are going through in our country.

With all the data collected and reflected in the work together with the results of the study carried out, we will be able to draw very interesting conclusions regarding the role and the aggressor in the subject that concerns us, male violence.

Resumen:

En la actualidad, la violencia machista es una de las violencias con un índice de mayor preocupación en la sociedad. Este tipo de violencia debe ser estudiado como una cuestión estructural de la sociedad patriarcal en la que vivimos, pues, que las parejas o exparejas de una mujer la maltrate por el simple hecho de serlo, por razón de género, por considerarse superior por el mero hecho de ser hombre, vaticina una sociedad llena de machismo encauzada hacia un grave daño para la estructuración social. Los valores básicos del respeto y la igualdad entre hombres y mujeres siguen estando en peligro, esta igualdad sigue teniendo grietas, que afortunadamente se van restableciendo convirtiendo que la sociedad se encuentre más concienciada con la violencia de género.

Por todo ello, en el siguiente trabajo, que alude sobre la violencia machista, deseo disponer en evidencia cuales son las principales circunstancias de riesgo en base al agresor, ya que es el causante de esta lacra social; pues desgraciadamente las cifras de mujeres asesinadas por su agresor siguen siendo preocupantes y alarmantes. Por todo ello, reducir la cifra y llegar a suprimirla es el objetivo fundamental para los profesionales de este ámbito y gran parte de la ciudadanía. Poder conseguirlo depende de una prevención y sensibilización adecuada.

Palabras clave: violencia machista, patriarcal, machismo, factores de riesgo.

Abstract:

Now a days, male violence is one of the most worrying forms of violence in society. This type of violence should be studied as a structural issue of the patriarchal society in which we live, because the partners or ex-partners of a woman mistreat her for the simple fact of being one, for gender reasons, because they consider themselves to be superior for the mere fact of being a man, predicts a society full of machismo directed towards serious damage to the social structure. The basic values of respect and equality between men and women continue to be in danger, this equality still has cracks, which fortunately are being reestablished making society more aware of gender violence.

For all these reasons, in the following work, which refers to male violence, I would like to state clearly what the main circumstances of risk are based on the aggressor, since he is the cause of this social scourge; since unfortunately the numbers of women murdered by their aggressor are still worrying and alarming. For all these reasons, reducing the number and eventually eliminating it is the fundamental objective for professionals in this field and for a large part of the public. To be able to achieve this depends on adequate prevention and awareness.

Keywords: male violence, patriarchal, male chauvinism, risk factors.

Introducción

La violencia contra la mujer aún hoy en día sigue permaneciendo vigente en todas las regiones del mundo, así como dañando a mujeres de todo tipo, de diferentes niveles económicos o educacionales. Esto no solo afecta a las mujeres, sino tiene consecuencias en todo el desarrollo del conjunto de valores de la sociedad.

La violencia hacia las mujeres supone un atentado contra la dignidad e integridad psicológica, moral y física, a consecuencia de sus agresores. Es una manifestación de la desigualdad entre mujeres y hombres y sigue siendo la principal causa de muerte violenta en las mujeres. En total son 1.053 el número total de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas desde el año 2003 hasta el día de hoy.

En ocasiones, la propia terminología e incluso los casos sucedidos no encuentran el problema y al responsable en un mismo lugar. El maltrato es una zona de contraposición, tanto por la forma en la que se producen las agresiones, en el opaco lugar del hogar donde se suceden, a escondidas de los ojos de la sociedad, donde se confunde esta misma esencial con la idea del amor. El maltratador sabe pasa desapercibido con las formas de actuar ante la víctima, para que la sociedad no lo vea de forma clara.

No es fácil ver a un maltratador, identificarlo como tal nada más verlo, éste solo se manifiesta como tal ante la víctima.

Partiendo de esta situación, a través de los datos proporcionados por las víctimas para la solicitud de la teleasistencia móvil (ATENPRO) podremos observar los datos y características que tienen los agresores en común y poder extraer los factores de riesgo que agravan la violencia que estos ejercen hacia su pareja o expareja.

También haremos referencia a la situación que se está viviendo a causa de una pandemia global provocada por el COVID-19. Como afecta ésta a las mujeres que sufren violencia de género en nuestro país y como ha sido la evolución de los datos antes del confinamiento y durante el estado de alarma, tanto en España como en algunos países de nuestro entorno y de la Unión Europea. Podremos conocer cuáles son las herramientas y ayudas que proporciona el Estado para paliar esta lacra en una de las situaciones más excepcionales desde la II Guerra Mundial.

Marco conceptual

La violencia de género desde la perspectiva del agresor

El término *violencia de género* es la denominación legal en España que recibe la violencia ejercida por el hombre contra la mujer que es o ha sido su pareja sentimental.

Numerosos estudios reflejan que, en la mayor parte de casos, el agresor es el hombre, siendo además su violencia y agresividad más grave. Las mujeres que sufren lesiones y mueren a manos de su pareja son mucho más mayores. Asimismo, el foco de interés, para efectos de este trabajo, reside en la violencia ejercida del hombre agresor hacia la mujer que ocurre dentro de las parejas, tal y como se contempla en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género¹.

Atendiendo a la Ley nº 26.485 *de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todo ámbito en el que se desarrolla sus relaciones interpersonales*, los tipos de violencia contra la mujer se clasifican en violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Nosotros en el estudio sobre el perfil del agresor en el municipio de Bétera, centraremos los datos en la violencia física, psicológica y sexual, tal y como recoge el fichero de ATENPRO².

La violencia física es la utilizada contra el cuerpo de la mujer ocasionando perjuicio, dolor o escollo de producirlo, cualquier maltrato que dañifique a su integridad física. La violencia psicológica responde a aquel daño emocional que disminuye la autoestima o perjudica y perturba el desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, utilizando métodos como las amenazas. Acoso, hostigamiento, humillación, manipulación o aislamiento. La violencia sexual se define como cualquier acción que implique la vulneración, con o sin acceso genital, el derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coacción, uso de la fuerza o intimidación.

¹ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE, 29 de diciembre de 2004, núm.313, p. 42166 a 42197.

² Consiste en la entrega de un dispositivo móvil que permite a las víctimas de violencia de género entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal especializado en violencia de género.

La probabilidad de aparición de la violencia de género, así como el riesgo de violencia es posible valorarla y apreciarla a partir de una serie de factores de riesgos conocidos e identificados que se recogen en la literatura científica (Johnson, 2008). Por ello, el conocimiento de estos factores es fundamental para la prevención de este tipo de delitos.

En nuestro estudio del perfil criminal de los agresores en la población de Bétera, hemos extraído los siguientes factores de riesgo por los datos de los ficheros de ATENPRO.

- Consumo de alcohol y drogas.
- Antecedentes penales.
- Psicopatologías.

Perfiles del agresor

Comprender el perfil del agresor es de gran consideración ya que cuanto mejor se conozca al agresor y más se averigüe sobre él, mejor protección y seguridad se podrá dar a la víctima de forma específica. Se podrá constituir con mayor precisión qué grado de peligrosidad tiene para esa mujer, para su integridad física o su vida.

Tal y como establece Lorente *la primera gran característica de los autores de este tipo de violencia es que no existe ningún dato específico ni típico en la personalidad de los agresores. Se trata de un grupo muy heterogéneo en el que no existe un tipo único, manteniendo solamente un elemento común que es el mantener o haber mantenido una relación sentimental con o sin convivencia con la víctima. En la mayoría de los casos el agresor es una persona "normal" que no se puede clasificar dentro del grupo de psicopatías o trastornos de la personalidad, ni tampoco como un enfermo mental.*

Un gran número de estudios han equiparado un conjunto de individuos que habían agredido a sus parejas con otros que no lo habían hecho, descubrieron entre los primeros algunas características de personalidad comunes: hostilidad frente a las mujeres, baja socialización y responsabilidad, autorreconocimiento de consumo de drogas, comportamiento agresivo, conducción peligrosa de vehículos, conducta delictiva y tendencias antisociales y narcisistas.

La gran mayoría de estos estudios deducen que de manera poco frecuente se encuentran trastornos mentales en el agresor, pero si aparecen rasgos definidos o características con una cuantiosa frecuencia.

Según Echeburúa y De Corral el perfil de un hombre potencialmente violento con la pareja sería:

- Excesivamente celoso.
- Posesivo.
- Se irrita con facilidad.
- No controla sus impulsos.
- Abusa de bebidas alcohólicas.
- Culpa a otros de sus problemas.
- Experimenta cambios bruscos de humor.
- Comete actos de violencia.
- Cree en la subordinación de la mujer al hombre.

- Tienen antecedentes de maltrato de otras mujeres.
- Tiene baja autoestima.

TIPOS DE PERSONAS MALTRATADORAS

Simon y Shuster en "When Men Batter Women", proponen dos tipos de maltratadores:

1. El Cobra. DOMINANTES Rasgos de Personalidad Antisocial

1. Es muy probable que sea agresivo con todo el mundo.
2. No depende emocionalmente de otra persona, pero insiste en que su compañera debe hacer lo que él quiere siempre.
3. Es más propenso a amenazar con cuchillos o revólveres.
4. Se calma internamente, según se vuelve agresivo.
5. Es difícil tratarlo con terapia psicológica.
6. Posiblemente haya sido acusado de algún crimen.
7. Abusa de las drogas o del alcohol.

2. El Pit-Bull. DEPENDIENTES

1. Solamente es violento con las personas que ama.
2. Es celoso y tiene miedo de que lo abandonen.
3. Priva a su esposa o novia de su independencia.
4. Pronto a la ira, a vigilar y a atacar públicamente a su compañera.
5. Su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión.
6. Tiene algún potencial para la rehabilitación.
7. Probablemente no ha sido acusado de ningún crimen.
8. Posiblemente tuvo un padre abusivo.

El factor de riesgo que tiene más importancia es **haber sido víctima de violencia por parte de los padres durante la infancia o adolescencia o testigo de la misma.**

El agresor tiene unas determinadas razones y motivaciones para ejecutar este tipo de hechos, una necesidad de control o de dominar a la mujer, siente que tiene el poder frente a la mujer. Con frecuencia los hombres atribuyen las agresiones hacia sus parejas al hecho de no haber desempeñado correctamente sus obligaciones de buenas esposas. De este modo, como SONKIN y DUNPHY (1982) *observaron que muchos hombres maltratan simplemente porque funciona como medio para así poder*

obtener sus objetivos, también actúa como una salida segura para la frustración que pueda tener, tanto si esta proviene de dentro del hogar como de fuera. Funciona como una gratificación y ésta puede ser debida a:

1. Liberación de rabia en respuesta a la percepción de un ataque a la posición de cabeza de familia o de carencia en la relación.
2. Imparcialidad temporal de los intereses sobre dependencia o vulnerabilidad.
3. Mantenimiento de la dominación sobre la compañera o sobre la situación.
4. Alcanzar la posición social más positiva e importante que la dominación le permite.

No se han encontrado diferencias significativas en relación a la edad, nivel social, educación... Sí se ha hallado una mayor incidencia de conductas antisociales en estos hombres, pero sin que se haya determinado de forma consistente un patrón psicopatológico en los individuos que agreden a su pareja.



Justificación del estudio

Profundizar en el conocimiento de la violencia de género focalizándonos en los agresores es fundamental para mejorar el diseño de políticas públicas destinadas a la erradicación de esta forma de violencia, para lograr así el aumento de conocimiento y la sensibilización de la ciudadanía, y para lograr una detección precoz de la violencia de género.

El *Convenio de Estambul*³ insta a los Estados firmantes, España se encuentra incluida, a desarrollar investigaciones que permitan estudiar las causas profundas de las distintas formas de violencia contra la mujer. Asimismo, en las Propuestas de actuación de *El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género* se incluye la realización de estudios, impulso de investigaciones y elaboración de encuestas, con el fin de estudiar las causas y efectos, evaluar su incidencia y su percepción social y conocer las medidas para su erradicación.

Por todo ello con los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Bétera desde el área de mujer e igualdad podemos conocer el perfil del agresor en tema de violencia de género. Asimismo, analizaremos los factores de riesgo que inciden con mayor impacto en que un hombre se convierta en agresor de su pareja o expareja, siendo este el objetivo de este.

OBJETIVOS

General

Realizar una valoración cuantitativa de los factores de riesgo que inciden en los agresores que maltratan a sus parejas o exparejas, para determinar si estos factores coinciden con los diversos estudios realizados sobre las características que tienen los maltratadores.

³ Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. Instrumento de ratificación por España de 18 de marzo de 2014. BOE, 6 de junio de 2014, núm.137, p. 42946 a 42976.

Específicos

- Analizar los factores que determinan a un hombre maltratador con el fin de diseñar medidas de prevención.
- Analizar el perfil de hombre maltratador.
- Obtener conclusiones que permitan proponer posibles actuaciones y medidas a poner en práctica por parte del Ayuntamiento de Bétera para la Violencia de Género para aminorar el maltrato por razón de género hacia la mujer.

METODOLOGÍA

Para realizar el estudio ha sido necesario recabar información que pueden proporcionar las mujeres víctimas de violencia de género, mediante el fichero de ATENPRO (ver Anexo 1), con las preguntas y respuestas formalizadas, tutelado por las/os profesionales de atención a las víctimas de violencia de género del propio Ayuntamiento.

Universo de Estudio

La población objeto de este estudio es el conjunto de hombres que han maltrato a su pareja o expareja y que ésta tiene una orden de protección concedida por el juez posterior a la vista oral.

Dada la dificultad de acceso a las mujeres víctimas de violencia de género y la confidencialidad necesaria como su anonimato, se ha considerado como metodología idónea, requerir la colaboración de las/los profesionales de los Recursos de atención a las víctimas de violencia de género de nuestro municipio, Bétera, haciéndoles entrevistas sobre los casos para recopilar más datos de los que figuran en los ficheros de ATENPRO.

Casos analizados

Los resultados de este estudio se infieren a partir de los datos de la muestra realizada de 57 agresores que maltratan o maltrataban a sus parejas o exparejas.

Mitos

Antes de incidir en el perfil criminológico de los agresores, tenemos que tener en cuenta la existencia de numerosos mitos que hacen que las conductas violentas se mantengan, se fortalezcan y se minimice la responsabilidad del agresor; se trata de ideas y creencias equivocadas que algunas personas defienden de manera continuada con el fin de minimizar las graves consecuencias que tiene el maltrato y así justificar al maltratador. Algunos de estos mitos son:

- **Las mujeres que permanecen en la relación con su agresor soportan la situación porque “quieren” y son masoquistas; pueden denunciar y si no lo hacen es porque quieren estar con él.**

La realidad es que no es fácil de separarse del agresor, especialmente si no se cuenta con el apoyo familiar y social que la víctima necesita. A veces la mujer depende económicamente de su agresor, por lo que no dispone de ingresos económicos propios y no cuenta con autonomía. También puede tener miedo a que cumpla sus amenazas, creer que cambiará con su ayuda, depender de manera afectiva de su agresor, etc.

- **La mujer es la que tiene la culpa; el que la provoca, algo habrá hecho...**

Si la mujer no rompe su relación es porque piensa que su situación es similar a la de otras mujeres, llegando a normalizarla. Apoyar esta creencia es pensar que la única responsable del comportamiento de su agresor es la mujer. Por el contrario, la mujer suele tener una conducta pasiva para evitar nuevas agresiones, intentando por todos los medios agradar al agresor.

- **Si tienen hijos o hijas es mejor que aguanten.** Una de las razones por las que la mujer permanece en la relación es la existencia de hijos e hijas menores. Las mujeres que han sufrido malos tratos no quieren denunciar por temor a que el padre de sus hijos/as entre en prisión. Aguantarán y soportarán las agresiones, considerando que es lo mejor para las/los menores, quienes crecerán aprendiendo conductas violentas y probablemente las reproduzcan. Sería un futuro factor de riesgo.

- **Los agresores tienen problemas con el alcohol y las drogas.** No todos los hombres consumidores de alcohol o drogas maltratan a sus parejas. Es cierto que este tipo de sustancias pueden potenciar la agresividad, pero no es la causa del maltrato sea el consumo de estas sustancias. Por lo tanto, sería un factor de riesgo agravante, ya que no es la consecuencia directa del maltrato.
- **Los maltratadores sufren algún tipo de trastorno mental o están locos.** Los agresores saben exactamente lo que quieren y consiguen su objetivo a través de su conducta. Tienen plena conciencia de la realidad y de la violencia que ejercen. No están enfermos.
- **La violencia en las relaciones de pareja es una cuestión privada.** Cualquier persona que conozca una situación tan grave debe ponerlo en conocimiento de las autoridades. No es un tema privado.
- **La violencia solo se da en clases sociales bajas o de pocos recursos.** La violencia no entiende de clase social, nivel cultural, raza, etc., Lo que ocurre es que las mujeres con menos recursos son las que acuden a los Servicios Sociales a solicitar ayuda. Muchas mujeres con recursos optan por otra vía, como el divorcio, sin llegar a denunciar directamente el maltrato y a su pareja. Esto no quiere decir que las mujeres de clase social alta no denuncien, porque también lo hacen.

No hay excusa alguna que justifique la violencia, aunque el agresor le haga creer a la víctima que ella es la culpable y que le agrade porque esta no se comporta como debería comportarse una “buena mujer” diciéndole así que ella misma se lo ha buscado y que se lo merece. La responsabilidad recae de forma única y exclusiva en el agresor.

Exposición y análisis de resultados

Casos analizados por tamaño de población

	Total	Hombres	Mujeres
	2018	2018	2018
Bétera	23.647	11.817	11.830

Tabla 1. Distribución según el tamaño del municipio de Bétera por sexos

Como se puede observar en la tabla 1, en una población de un total de 23.647 habitantes, siendo 11.817 hombres y 11.830 mujeres.

Bétera	Total	Hombres	Mujeres
	2018	2018	2018
	23.647	11.817	11.830
Casos	57		

Tabla 2. Distribución tamaño de la población por sexos y número de casos totales

En la tabla 2 se muestra el total de casos de violencia de género en nuestro municipio recontados desde el año 2013.

AÑOS	CASOS
2013	4
2014	4
2015	7
2016	6
2017	9
2018	15
2019	16

Tabla 3. Número de casos distribuidos por años

En la tabla número 3 vemos el número de agresores que han agredido a sus parejas o exparejas desde el año 2013. Año en el que empezó el recuento en el municipio de Bétera. Podemos ver que hay un gran incremento a lo largo de los años siendo el 2018 y 2019 los que más casos presentan.

Características sociodemográficas de los hombres agresores del estudio

En la tabla 4 se detallan los resultados referentes a las variables sociodemográficas seleccionadas para el estudio.

Edad del agresor	
18 a 29 años	8%
30 a 49 años	15%
50 a 64 años	7%
Más de 65 años	2%

Tabla 4. Distribución de los hombres agresores de violencia de género por grupos de edad (%)

El 15% de los agresores de violencia de género que encontramos en el municipio de Bétera se encuentra en un tramo de edad comprendido entre los 30 a 49 años, siendo, por tanto, el intervalo de edad más representado dentro del grupo estudiado. Le sigue el grupo de hombres con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años, con un 8% y, a continuación, el grupo de agresores con edades entre los 50 y 64 años, con el 7%. El menor porcentaje lo encontramos entre los hombres agresores, con un 2% de la muestra.

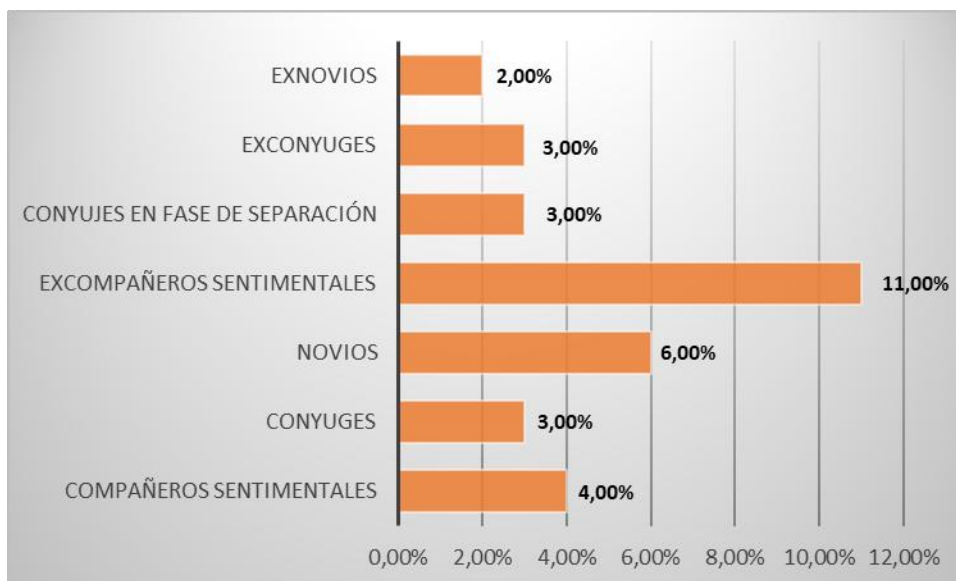


Gráfico 5. Distribución de los hombres agresores de violencia de género según su situación legal respecto a la víctima (%)

En relación con la variable **situación legal con respecto a la víctima** se analiza desde los diferentes tipos y fases que se encuentra la relación. Los resultados muestran que los mayores porcentajes se acumulan en las situaciones de legales de novios y excompañeros sentimentales.

Un 11% del total de 57 hombres que agredieron a sus parejas o exparejas eran excompañeros sentimentales que habían tenido convivencia con sus víctimas. Con respecto al segundo momento, un 6% eran novios, teniendo una relación, pero sin convivencia con sus parejas. Estos dos primeros porcentajes son los más altos reflejando así el tipo de relación mayoritaria que tiene el agresor con su pareja, observando que notablemente el porcentaje del 11% resalta sobre los demás.

A estos dos les sigue la relación de compañeros sentimentales, habiendo convivencia, con un 4%. Encontramos también un 3% en tres tipos de relaciones que son: excónyuges, cónyuges en fase de separación y cónyuges. Este porcentaje llama la atención porque los tres tipos de fases de la relación agresor/victima estaban casados. Por último, tenemos un 2% en el que agresor estaba en fase de novios con la víctima siendo éste el porcentaje más bajo del estudio.

Tipos de violencia ejercida por los hombres agresores a sus víctimas y nivel de riesgo

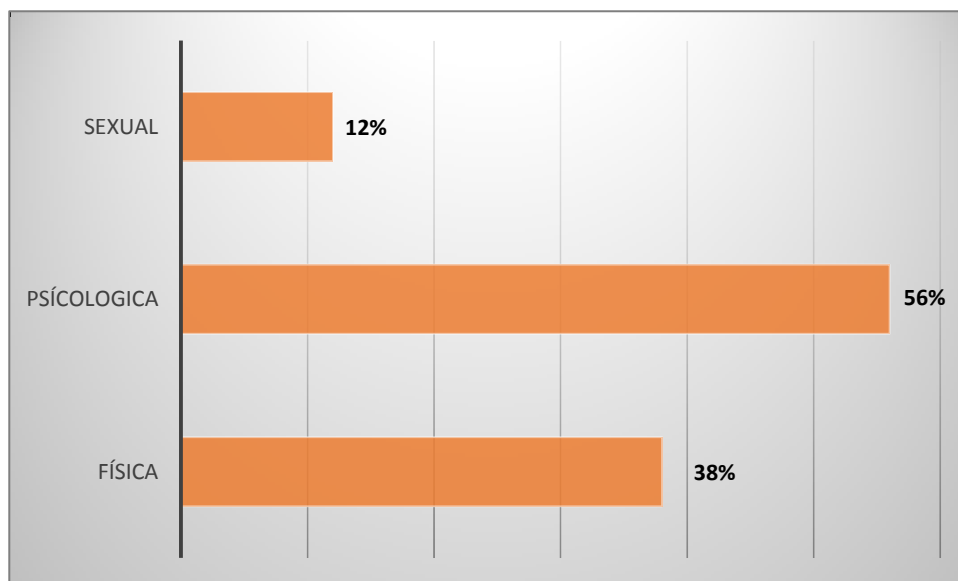


Gráfico 6. Distribución de los hombres maltratadores de violencia de género según el tipo de violencia ejercida (%)

Con respecto a los tipos de violencia de género ejercidos por hombres (gráfico 6), el 56% se trata de una violencia psicológica, el 38% violencia física y por último un 12% ha sufrido violencia sexual. Muchas de las mujeres víctimas de violencia de género han sufrido uno o más tipos de violencia ejercida esta por sus agresores.



Gráfico 7. Nivel de riesgo de la víctima

A la mujer víctima de violencia de género a consecuencia de la violencia ejercida por parte de su pareja o expareja le corresponde un nivel de riesgo que la Policía Local del municipio le otorga dependiendo del nivel de malos tratos que sufra.

El porcentaje más alto lo encontramos en el nivel medio con un 17%, seguido por el nivel bajo con un 7%. En contrapartida podemos ver que con un porcentaje no muy por debajo tenemos el nivel alto con un 6% de los casos. Un 3% correspondería a un nivel de riesgo no apreciable por parte de los cuerpos de seguridad. No encontramos ningún caso que tenga otorgado un nivel de riesgo extremo en la población de Bétera.

PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL AGRESOR

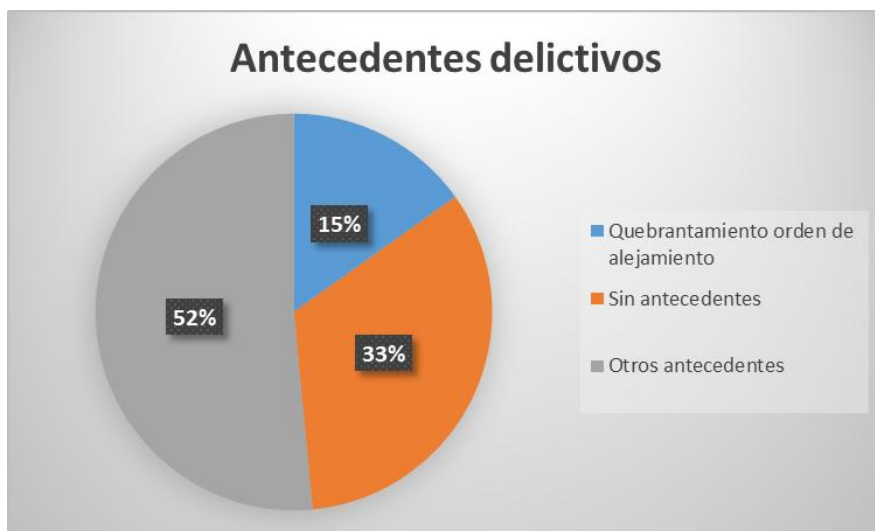


Gráfico 8. Antecedentes delictivos previos de los agresores

En cuanto a los antecedentes delictivos un 15% ha quebrantado una orden de alejamiento. Esta no tiene por qué ser a una misma víctima sino también entra en el porcentaje aquel agresor que quebrantó una orden de alejamiento de alguna pareja anterior.

Llama la atención que más de la mitad de los hombres (52%) que cometen violencia de género tienen algún tipo de antecedente penal, mayoritariamente por robos, hurtos o drogas. Un 33% de los hombres agresores en la población de Bétera no tiene ningún antecedente delictivo de ningún tipo o no consta de ello.

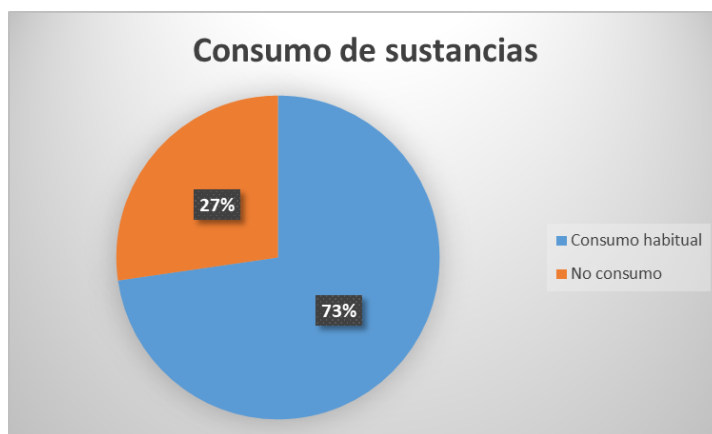


Gráfico 9. Consumo de drogas y alcohol

El gráfico 9 muestra los porcentajes del consumo de drogas y/o alcohol por parte del agresor. Se puede observar que un 73% tiene un consumo habitual de estas sustancias frente al 27% que no consume drogas ni alcohol.

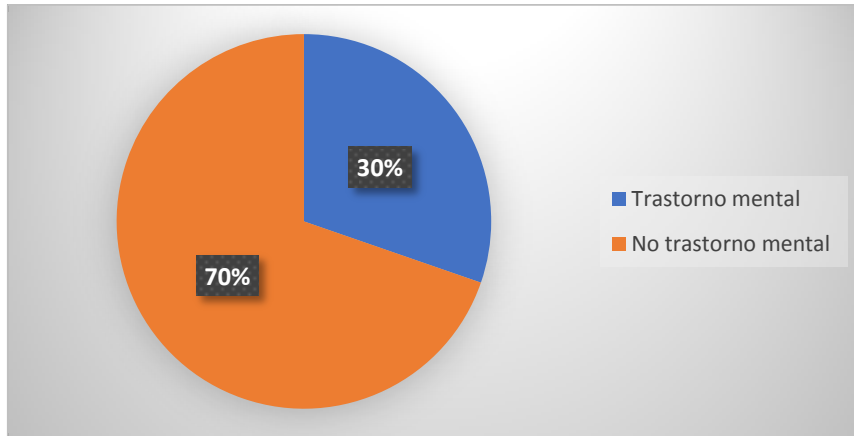


Gráfico 10. Presencia de trastornos mentales

Si nos fijamos en el gráfico 10 más de la mitad de los agresores, con un 70%, no tienen ningún trastorno mental diagnosticado frente a un 30% si que padecen alguno de ellos.

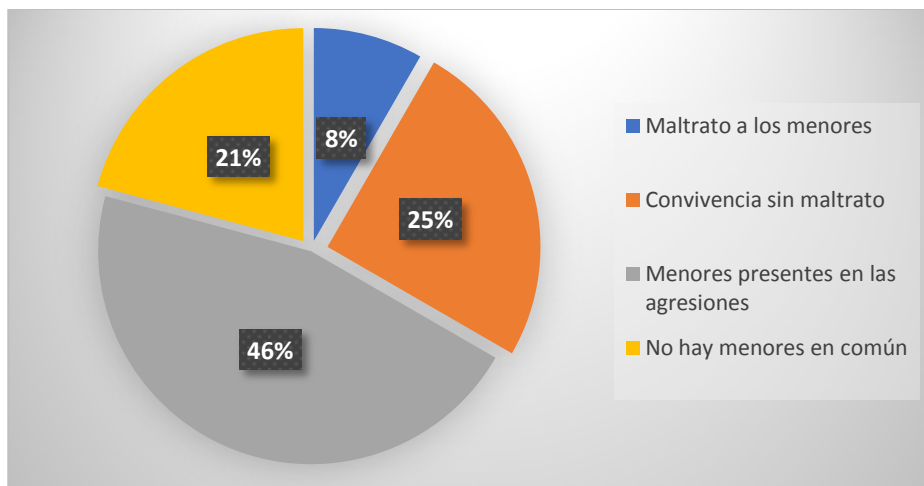


Gráfico 11. Menores en común entre víctima y agresor

El gráfico 11 contempla la presencia de menores en el núcleo familiar en relación con la víctima y agresor. Un 46% de estos menores se encuentran presentes en el momento de las agresiones frente a un 25% que no consta que durante el maltrato se encuentren presentes. Un 8% de estos menores también sufren agresiones por parte de su progenitor. Por último, en un 21% no hay menores en común.

Conclusiones del estudio

Las conclusiones que llegamos al hacer el estudio centrándonos en el agresor y en el objetivo de preestablecer un perfil criminológico del mismo, en el ámbito de violencia de género, son varias. El foco lo centraremos en los factores de riesgo estudiados que hemos podido extraer de los ficheros de ATENPRO, concluyendo si se cumplen estos factores o todo lo contrario.

Uno de estos factores de riesgo son los antecedentes delictivos (gráfico 8) sobre todo el ítem de las violaciones o incumplimiento anteriores de las órdenes de alejamiento en parejas anteriores. Solamente lo cumplen un 15% de los maltratadores, por lo que confirma que **la mayoría de ellos o no tienen ningún tipo de antecedente o tiene, pero por otros tipos de delitos**. El quebrantamiento de medidas judiciales similares hace que los agresores tengan una mayor probabilidad de reincidencia en comportamientos violentos. Podemos afirmar por lo tanto que el factor de riesgo que es tener antecedentes delictivos sea por quebrantamiento de una orden de alejamiento anterior o otros tipos de antecedentes delictivos puede determinar la reincidencia de la violencia y por lo tanto que lleve a cabo el maltratador la agresión hacia su pareja.

El consumo o abuso de drogas (gráfico 9) nos muestra que más de la mitad de la población agresora (73%) consume este tipo de sustancias. **El abuso reciente de drogas está considerado un factor de riesgo muy relevante de la reincidencia** entre los agresores a sus parejas. El consumo de alcohol es uno de los factores más determinantes como factor de riesgo de violencia en la pareja. Por lo tanto, con un gran porcentaje sobre los agresores que no consumen ningún tipo de sustancia el factor de riesgo que supone este tipo de consumo es alto, confirmando así la probabilidad del maltrato o la reincidencia de este sobre su pareja.

Uno de los grandes mitos sobre los maltratadores es que estos sufren algún trastorno mental que les hace ser más violentos y como resultado maltratan a sus parejas. Los maltratadores **saben perfectamente el daño que están realizando sobre sus parejas** y son totalmente conscientes del maltrato que ejercen. Ellos quieren sentirse superior a la mujer ya que en sus creencias piensan que la mujer es un ser inferior a ellos, débil, sumisa. Todo ello lo hacen el pensamiento machista y la imagen que tienen sobre la mujer. Esto no quiere decir que todo hombre que piense que la mujer es un ser inferior maltrate a su pareja, por ello hay unos factores de riesgo que hacen que un hombre violento y agresivo plasme todo ello en su pareja o expareja, siendo el resultado una agresión o un maltrato continuado. En el gráfico 10 se muestra que un

30% de estos maltratadores padecen algún tipo de enfermedad mental. En cambio, **más del doble**, con un 70%, **no padece ningún tipo de enfermedad mental** que exima la violencia o la agresividad contra la mujer.

La presencia de menores en el seno familiar es uno de los problemas más importantes en cuanto a la violencia de género. Hablamos de **niños y adolescentes que presencian y/o sufren directamente la violencia** que está presente en sus hogares, donde se encuentran inmersos en situaciones de opresión y control y tienen una relación basada en el abuso de poder y sobre todo en la desigualdad dentro de sus hogares. En el gráfico se muestra que un 46% de estos menores se encuentran presentes físicamente cuando se producen las agresiones, siendo maltratados por su progenitor un 8% de estos menores. Y es que ser testigo de la violencia de género que están ejerciendo sobre su propia madre ocasiona a los hijos un abuso psicológico contra ellos con unas consecuencias devastadoras y potencialmente graves para su ajuste psicosocial y personal. Además, el impacto de esta violencia no sólo es inmediato, sino que se prolonga en etapas posteriores y pueden llegar a ser en un futuro factor de riesgo importante en su etapa adulta.

Un dato importante que se ha podido extraer es la **presencia de hijos o hijas menores en el seno familiar a la hora de presenciar los malos tratos** por parte de su progenitor hacia su madre. Hay un gran porcentaje que tienen hijos en común y se encuentran presentes en alguna que otra agresión. Considerándose por lo tanto una víctima directa de la violencia de género. También hay un porcentaje, afortunadamente menor, que sufre este tipo de maltrato por parte de su progenitor de forma física y directa.

De forma concluyente podemos afirmar que analizando los datos obtenidos de los agresores en los ficheros de ATENPRO podemos sacar varias conclusiones del estudio del perfil de los agresores de violencia de género en el municipio de Bétera. El perfil de estos tipos de agresores basándonos en los tres factores de riesgo que se han podido extraer son: que la gran mayoría tienen antecedentes penales de algún tipo e incluso quebrantamiento de la orden de alejamiento. Por otro lado, más de la mitad de los agresores tienen un consumo habitual de sustancias, como lo son las drogas y alcohol. Cabe destacar que más de la mitad de los agresores estudiados no padecen ninguna enfermedad mental diagnosticada, por lo que son totalmente conscientes del daño que producen a la víctima en todo momento cuando realizan algún tipo de agresión sobre ella

Detección en la fase de instrucción de los factores de riesgo

En uno de los informes que se recoge sobre muertes violentas del año 2010 **“el episodio que provoca la muerte siempre culmina una situación precedente de violencia, muchas veces soterrada”**.⁴

Resulta realmente difícil pensar que un homicidio o asesinato de un hombre a su pareja es un episodio aislado, o como el primer acto de violencia que se realiza en el seno de la relación. Antes de que este fatal desenlace suceda existen muchos métodos de control hacía la víctima, maltrato físico y/o psicológico en los cuales influyen factores de riesgo por parte del agresor que hace que todo ello se suceda y exista cierta manipulación y control sobre su víctima.

Muchas sentencias no se condenan solamente por el homicidio o asesinato, sino también por un delito del artículo 173.2 del Código Penal⁵ como sucede en la Sentencia 103/2011 de la Audiencia Provincial de Las Palmas (Tribunal del Jurado), de 30 de noviembre de 2011, en los cuales los hechos probados se describen una verdadera situación de malos tratos habituales.⁶

⁴ Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial del año 2010.

⁵ Así en la Sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia 440/2010, pese a absolver por el delito de asesinato se condena por violencia habitual.

⁶ “...La causa inmediata de la muerte fue lesión traumática de estructuras vitales cardiacas con hemorragia masiva. El acusado y Apolonia se encontraban divorciados desde el 11 de septiembre de 2006, si bien estaban separados de hecho desde el año 2004.

El divorcio fue motivado por la reiterada conducta de menosprecio y agresividad desarrollada por el acusado hacia la que entonces era su esposa, a quien de forma continuada golpeaba, llamaba hija de puta y otros calificativos despreciativos similares, realizaba advertencias de muerte o echaba del domicilio, en ocasiones con sus hijos menores de edad, llegando incluso a advertir a Apolonia que si le dejaba para irse con sus padres tomaría represalias contra ellos. Ello generó en Apolonia un temor de tal índole que durante años fue incapaz de reaccionar contra el acusado, hasta que un día del año 2004 en que echó a su hijo menor de la casa decidió marcharse con él. Estando ya divorciados, el acusado seguía acosando a Apolonia de modo que la vigilaba, la llamaba continuamente y trataba de que volviera con él, consiguiendo incluso que ella fuera por su casa a realizarle tareas domésticas.”

“La última vez que insultó públicamente a Apolonia, llamándola "hija de puta y zorra" fue en el mes de mayo de 2009, cuando ésta se hallaba en compañía de sus hijos en una vivienda en el municipio de Vega de San Mateo celebrando una reunión familiar”.

En los años 2009 y 2011 se celebró en Madrid los dos Congresos Nacionales de Violencia de Género donde se analizaron la cuestión de si era posible la identificación de algunos factores de riesgo comunes en los casos de la violencia de género.

Se presentaron trabajos sobre la valoración del riesgo y se llegó a la conclusión de que hay determinadas circunstancias que podía suponer un incremento del riesgo para la mujer de sufrir una agresión, riesgos que en algunos casos desembocan a una mayor gravedad pudiendo acabar en el homicidio o en el asesinato.

Se consideraron como factores de riesgo:

- Embarazo de la mujer.
- Anuncio por la víctima a su pareja del fin de la relación.
- Presentación por parte de la mujer la demanda de separación o divorcio cuando existe convivencia.
- Celos obsesivos por parte de imputado.⁷
- El imputado cuenta con antecedentes policiales o penales por violencia de género, como ordenes de protección respecto de otras mujeres.
- Antecedentes por delitos violentos.
- Problemas de dependencia al alcohol y las drogas del agresor.⁸
- Posibles problemas mentales en el imputado.⁹

Si analizamos muchas de las sentencias que han sido dictadas en el ámbito de violencia de género, en los hechos probados muchas de las veces nos encontramos algún indicativo de factor de riesgo por parte del agresor a la hora de realizarse las agresiones. Uno de estos factores de riesgo lo encontramos de forma habitual y reiterada; el problema de dependencia al alcohol y las drogas por parte de imputado.

Es lo que sucede en el caso de la Sentencia del Tribunal Supremo de Madrid 452/2019 del 8 de octubre, en cuyos hechos probados se describe una dependencia por parte del agresor al alcohol teniendo cuadros de síndrome de abstinencia.¹⁰

⁷ SAP de Salamanca 1/2010 de 23 de noviembre.

⁸ 10 SS de la AP de Murcia, TJ, 1/2010 de 22 de enero y en la de la AP Madrid 300/2010 de 8 de octubre.

⁹ SAP de Valencia en Tribunal del Jurado 718/2010 de 5 de noviembre.

Otra de las sentencias en la que encontramos este factor es en la Sentencia del Tribunal Supremo de Madrid 119/2019 del 6 de marzo, en cuyos hechos probados describe que en el momento que se realizan los hechos el agresor está bajo los efectos del alcoholismo.¹¹

En este factor de riesgo con la Sentencia 517/2016 dictada por la Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Barcelona el 15 de mayo, la víctima declara que el estado etílico es el desencadenante de la actitud violenta de su pareja, no siendo esto un acto puntual sino que es un efecto que se producía de forma reiterada cuando consumía alcohol. La mujer afirma que siempre que su pareja le pegaba era porque había bebido, concretando que el día de los hechos había bebido mucho alcohol.¹²

Otros de los factores de riesgo que encontramos en diversas sentencias es que el imputado cuenta con antecedentes policiales o penales por violencia de género, como ordenes de protección respecto de otras mujeres al igual que por delitos violentos de otra índole.

La sentencia dictada el 10 de enero de 2017 por la Audiencia Provincial de Valencia, Sección Primera 65/2016 el agresor ha sido condenado anteriormente por maltrato familiar.¹³

¹⁰ "... Mauricio había sufrido problemas de alcoholismo, habiendo acudido en diciembre de 2013 a la DIRECCION003 de Salamanca solicitando ayuda para dejar de beber. Acudió a terapia de grupo y entrevistas con la trabajadora social en el mes de enero de 2014 pero, al mes siguiente, ya no volvió. En esa misma época, enero de 2014, acudió a la Unidad de Psiquiatría del HOSPITAL000 de Salamanca, con igual motivo, presentando síntomas de abstinencia. En la única consulta a la que acudió se le diagnosticó dependencia alcohólica, prescribiéndole *Antabús*, un fármaco antagonista del alcohol. Pese a ser citado en dos ocasiones no volvió a consulta..."

¹¹ "...tras la ingesta de bebidas alcohólicas que alteraban parcialmente su comportamiento, sin eliminar ni alterar sustancialmente sus facultades intelectivas y volitivas, la insultaba con expresiones tales como "hija de puta, cochina", llegándole a decir que la mataría y que después se suicidaría y propinándole incluso en fecha 31 de diciembre de 2.014, en el curso de una discusión que tuvo lugar en la vía pública, en las inmediaciones del bar JB, de la CALLE000 , hallándose igualmente el acusado con sus facultades notablemente disminuidas por la previa ingesta de bebidas alcohólicas, tal que casi no se sostenía en pie, en la CALLE000 , de Palma, un par de puñetazos en la cara, sin que conste le causara lesión alguna".

¹² "El Tribunal considera que el procesado no puede ver reducida su responsabilidad penal, dado que sabía antes de beber, como lo sabía su mujer, que si bebía se volvía agresivo, no con todo el mundo, sino con ella. Así pues, sabiendo que si bebía le pegaría, bebió y asumió y aceptó el riesgo por él creado para herir y lesionar, aun pudiendo preverlo y evitarlo, resultando esa acción tan reprochable como si la hubiera perpetrado directamente sin ingestión etílica previa alguna."

¹³ "El acusado ha sido condenado anteriormente por amenazas condicionales y maltrato en el ámbito familiar en sentencia de 25-11-08 del Juzgado de lo Penal nº 7 de Valencia, no cancelados."

Otra de las sentencias dictadas es la sentencia nº 159, de fecha 2/6/17 del Juzgado de lo Penal nº2 de Benidorm el imputado contaba con antecedentes computables a efectos de reincidencia.¹⁴

Por ello cobra importancia la detección precoz de aquellos factores de riesgo más graves, en particular cuando existe denuncia y la víctima solicita protección ante la policía o el Juzgado. Hay miles de sentencias en el ámbito de la violencia de género que nos aporta información clave, dándonos aquellos factores de riesgo extremos, ya que aparecen de forma reiterada y sucesiva en la mayoría de ellas.

¹⁴ Condenado ejecutoriamente por un delito de quebrantamiento de condena en sentencia firme de fecha 3 de abril de 2017 por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Benidorm, a la pena de 6 meses de prisión, a sabiendas de que existía una pena de 16 meses de prohibición de comunicación y aproximación a menos de 300 metros de su ex pareja sentimental...”

El confinamiento como factor de riesgo (Covid-19)

Las defunciones por violencia machista decrecieron de forma relevante durante el confinamiento a menos de la mitad respecto a la media mensual de los últimos meses y años registrados. El número de asesinatos por mes se sitúa en una media de 5,1 mujeres.¹⁵ Durante el primer mes de confinamiento, desde el día 14 de marzo y el 14 de abril del 2020 murieron dos mujeres a manos de su pareja.¹⁶

En nuestro país durante el mes de enero fueron asesinadas siete mujeres y seis en febrero a mano de sus parejas o exparejas. Entre el uno de marzo y el diecinueve de marzo hubo cuatro asesinatos, mientras que durante cumplimiento de un mes de confinamiento, fueron dos. En correlación las denuncias por violencia de género descendieron de manera importante conforme se ha podido constatar en los juzgados de toda España, de modo que hasta que no se dé por finalizado el trimestre no habrá un porcentaje ni cantidades precisas.

Hay delitos que durante el confinamiento están decreciendo, como los quebrantamientos de las medidas de alejamiento, que suponen un 20 y un 30% de las denuncias de este tipo. Es totalmente lógico porque los agresores están en sus casas y es más difícil el contacto con sus víctimas ya que muchas veces no hay convivencia. Puede que haya un repunte de las denuncias al levantarse el confinamiento y las restricciones ya que durante este periodo puede que no se hayan atrevido a denunciar al convivir y tener tan cerca a su maltratador.

En esta línea, las llamadas al teléfono 016 de atención a las víctimas de violencia de género tuvieron un incremento de un 47,3% (de las 1.298 a las 4.092) en la primera quincena de abril respecto al año pasado y las acciones de vigilancia por parte de los equipos especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han aumentando un 25,3% entre el 14 de marzo y el 14 de abril, con un total de 83.341 actuaciones en total.¹⁷

Con todos estos datos podemos plantearnos la siguiente pregunta; **¿es el confinamiento un factor de riesgo para las víctimas de violencia machista?**

¹⁵ Datos del Ministerio de Igualdad.

¹⁶ La primera de ellas, con 35 años en Almassora (Castellón) el 20 de marzo delante de sus dos hijos y la segunda, con 78 años y que había denunciado al agresor en dos ocasiones, el 4 de abril en Las Palmas de Gran Canaria.

¹⁷ Datos proporcionados por Ministerio de Igualdad y Ministerio del Interior.

Para muchas familias que se encuentran en convivencia obligatoria a causa de esta pandemia les supone un posible aumento del riesgo de sufrir agresiones, en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género, se ven obligadas a compartir de forma constante su espacio con sus agresores.

Hay una serie de factores que potencian el riesgo de sufrir este tipo de violencia durante los estados de confinamiento:

- Más tiempo de convivencia víctima-agresor.
- Mayor control sobre la víctima por parte de su agresor.
- Aumenta la dificultad de recibir ayuda externa.
- Las agresiones son más invisibilidades.
- Una mayor dificultad para acudir a los centros de asistencia.

Según el prestigioso criminólogo Miguel Lorente¹⁸ *“lo normal es que durante el confinamiento no se incrementen los homicidios, pero sí la violencia.” “El objetivo de la violencia de género siempre es el control, el dominio y el sometimiento. El confinamiento da al maltratador el entorno deseado, porque la mujer tiene muchas dificultades para salir de ese contexto y denunciarlo. Lo normal es que aumente la violencia sexual y las agresiones durante el confinamiento y el riesgo llegue más tarde, cuando ellas busquen separarse”*

Lorente hace una comparativa y nos explica lo que sucedió en la crisis económica de 2008: *“Se produjo un descenso de homicidios durante la crisis y se elevaron al mejorar algo la situación económica. Las mujeres que dependían económicamente de su maltratador, al encontrar oportunidades para rehacer su vida, trataron de separarse y eso elevó el número de muertes. De hecho, los primeros meses de este año estábamos en una tendencia ascendente de asesinatos machistas por la coyuntura económica. Ahora, con unas circunstancias sociales tan limitadas, vuelven a descender”.*

Respecto sobre si el descenso del número de asesinatos durante el confinamiento puede responder a una disminución de los factores externos sociales, el agresor de violencia machista es un tipo especial por sus condiciones.

En fechas recientes, *ONU Mujeres*¹⁹ advirtió que las medidas de aislamiento y restricciones a causa del COVID-19 puede generar un aumento en la violencia de

¹⁸ Forense y profesor de Medicina Legal en la Universidad de Granada.

¹⁹ Organismo de Naciones Unidas especializado en el desarrollo y promoción de la igualdad de género.

género y pobreza que viven las mujeres. El hecho de que el hombre no tenga acceso a fuentes de trabajo, tenga mayores frustraciones por el hecho de estar confinado y carezca de distracciones, va a propiciar que aumente la violencia de género.

La alarma sobre el incremento y la preocupación por ese tema es latente en nuestro país y en los países de nuestro entorno. Veamos algunos casos.

El *Ministerio de Igualdad de Oportunidades* de Italia recordó que la cuarentena por el Coronavirus no detiene el servicio que se presta contra la violencia de género y las ayudas dirigidas para las mujeres maltratadas. Por ello, las víctimas que se encuentren en una emergencia o situación de peligro pueden salir de casa y dirigirse a los centros contra la violencia. En Italia se han registrado tres feminicidios en las primeras tres semanas de la epidemia, de los cuales dos de ellos se perpetraron en los hogares de las víctimas. La escritora y abogada italiana, Elvira Frojo, ha trasladado su visión de los hechos en uno de sus artículos: *“El Coronavirus y la fuerza de las mujeres”, donde retrata una violencia que “se exacerba precisamente donde, ahora, todos buscan refugio. Una violencia transversal que manifiesta su rostro y que habla de hombres que alimentan su agresión incluso en un momento tan dramático para el mundo. (...) Una violencia que no solo es física sino también sutil, psicológica, con mil formas y expresiones.”*

Otro de los países europeos, Francia, que también ha recurrido al confinamiento como medida principal contra la lucha de la pandemia generada por el COVID-19, se ha pronunciado respecto a este tema. Desde la *Secretaría de Estado por la Igualdad*, se remitió el siguiente mensaje: *“Una crisis de salud puede exacerbar la violencia de género y la violencia sexual o doméstica. Desafortunadamente, el confinamiento en el hogar puede generar un terreno fértil para la violencia doméstica”*: Se ha pedido a todos los departamentos que velan por la igualdad entre mujeres y hombres que supervisen la situación de los centros de alojamiento de emergencia, para así, poder garantizar las medidas de protección para las víctimas de violencia de género.

En Reino Unido dentro de las diversas particulares del confinamiento la preocupación, al igual que en muchos países, se ha manifestado de forma clara. Tanya Pinoock²⁰ declaró en uno de los periódicos más importantes del país británico, el paquete de medidas contra la violencia de género durante el confinamiento: *“trae un nuevo conjunto de desafíos porque si observamos el control coercitivo, la táctica clave para un maltratador es aislar a las víctimas. Entonces, si el gobierno, por razones*

²⁰ Activista de primera línea que trabaja con jóvenes y familias, además de ser ella misma una sobreviviente de abuso doméstico.

obvias, está alentando a las familias a aislarse, en realidad le estamos dando poder al aislador para que continúe abusando". (...) "En términos de la respuesta del gobierno, obviamente entiendo que la protección de las personas mayores y las personas vulnerables al coronavirus es fundamental, pero creo que debe haber una respuesta de salud pública en términos de las víctimas de abuso sexual y violencia de género."

En Alemania, se emitió un aviso por parte de la "Oficina Federal de Asuntos de Familia y la Sociedad Civil" que refleja de forma clara la clave del problema. *"A raíz de la epidemia del Corona, la línea de ayuda "Violencia contra las mujeres" está haciendo todo lo posible para mantener la asesoría disponible durante todo el día (...) Sin embargo, nosotros también estamos sujetos a la dinámica de los acontecimientos y las medidas políticas para contener la epidemia, y es posible que no podamos garantizar el asesoramiento de manera regular".* A raíz de estas declaraciones tan contundentes, las asociaciones de víctimas temen que la situación propicie un aumento de la violencia de género. Por ello, las asociaciones alemanas han optado por el llamamiento a la ciudadanía, ya que de forma anónima pueden denunciar si se tiene alguna duda del bienestar de alguna mujer vecina de su zona.

En España el Ministerio de Igualdad publicó una guía de actuación²¹ para aquellas mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria a causa del estado de alarma por el COVID-19. En este documento se informa y recuerda que los servicios de atención y asesoramiento siguen activos a pesar del estado de alarma y han sido declarados como servicios esenciales para que estén garantizados durante el confinamiento. No hay que bajar la guardia y se debe tener un seguimiento continuo de las mujeres que ya se han puesto en contacto con los servicios de asistencia en el pasado.

El objetivo primordial es concienciar contra la violencia de género y poder alertar ante situaciones de violencia de dentro de los hogares españoles, así como concienciar a la ciudadanía, una vez más, sobre la violencia de género y la situación que tienen las víctimas durante este periodo.

²¹ Ante la situación de estado de alarma, el Ministerio de Igualdad ha publicado una guía para informar a todas las mujeres que puedan estar sufriendo violencia de género de las acciones de prevención y respuesta que siguen en marcha, especialmente si se trata de situaciones de emergencia.

El Gobierno ha impulsado a través del Ministerio de Igualdad y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género²², un plan de contingencia contra esta lacra social ante la situación de confinamiento que estamos viviendo en el país.

Entre las medidas establecidas que tienen a su disposición las mujeres que sufren violencia machista, están las siguientes:

- El **teléfono 016**, que sigue en funcionamiento durante las 24 horas. Recordando que no deja rastro en la factura pero sí hay que borrarlo del registro de llamadas. También encontramos este servicio a través del **correo electrónico 016-online@mscbs.es** de Ministerio de Sanidad.
- Se han incorporado al servicio anterior dos números de Whatsapp de asistencia telefónica, el **682916136** y el **682508507**.
- En la aplicación para móviles llamada AlertCops hay incluido un botón que activa la geolocalización la cual recibe la policía.
- Se garantiza el funcionamiento del servicio Telefónico y Protección para las víctimas de violencia de género (ATENPRO).
- Los servicios de acogida están garantizados. El normal funcionamiento de los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados y alojamientos seguros para víctimas de violencia de género, explotación sexual y trata.
- El **teléfono 112** cuando se trata de una emergencia.
- El **teléfono 091 de la Policía Nacional o el 062 de la Guardia Civil**.

El Ministerio de Justicia ha incluido a los juzgados de violencia contra la mujer entre los que seguirán en funcionamiento y *“realizarán los servicios de guardia que les correspondan. En particular, deberán asegurar el dictado de las órdenes de protección y cualquier medida cautelar en materia de violencia sobre la mujer y menores.”*

Sistema de alerta instantánea:

La Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior ha activado un nuevo recurso, citado anteriormente, para aquellas mujeres que se encuentren en situación de peligro a causa de la violencia de género generada en sus hogares por parte de su agresor. Las mujeres que se encuentren en emergencia domiciliaria podrán enviar un mensaje de alerta por mensajería instantánea con geolocalización. La señal será recibida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de la app ALERTCOPS.

²² Publicación en BOE del Real Decreto-Ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes para proteger y asistir a las víctimas de violencias machistas durante la crisis del COVID-19.

Se refuerza la protección a mujeres víctimas de trata y explotación sexual durante el estado de alarma:

El Ministerio de Igualdad ha querido reforzar el plan de contingencia contra la violencia de género, antes nombrado, que se ha creado durante este estado de alarma para ampliarlo al ámbito de la protección a las víctimas de explotación sexual, trata y mujeres vulnerables en el ámbito de la prostitución.

Entre las medidas implantadas, se contempla el refuerzo para la difusión de los teléfonos de información de las entidades especializadas, como son la Policía Nacional y la Guardia Civil, como alternativa en las situaciones de emergencia, ya que desde la declaración del estado de alarma, las organizaciones y ONG especializadas en la detección y atención psicosocial han tenido que paralizar su actividad presencial, exponiendo así a las mujeres a una situación de vulnerabilidad.

Debido al cierre de hostales, hoteles y clubes, las fuerzas y cuerpo de seguridad reforzarán la coordinación con las organizaciones y servicios especializados en la materia para así poder asegurar la asistencia y protección a las víctimas, todo ello cara la detección e identificación de estas víctimas de trata y explotación sexual.

En plan de contingencia contempla que estas víctimas podrán beneficiarse de las ayudas que se encuentran vinculadas *a la vivienda del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género*, con el objetivo de dotar una solución de habitaje a este tipo de víctimas.

También podrán acceder al ingreso mínimo vital. Deben cumplir los criterios acordados, muchas de ellas se encuentran en una situación administrativa ilegal, en aislamiento social y sin ningún apoyo familiar, por lo que no suelen estar familiarizadas con sus derechos y los recursos dirigidos de su entorno.

Con este refuerzo del plan de contingencia, a causa del coronavirus, para luchar contra la violencia de género cumple con lo dicho por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de que los Estados *“deben tomar medidas adicionales de protección social para que su apoyo alcance a aquellas personas en mayor riesgo de ser afectadas de manera desproporcional por la crisis del Covid-19.”*

Propuestas medidas de prevención y sensibilización

Las investigaciones centradas en la relación hombres y violencia de género son escasas en la bibliografía mundial, por lo tanto, las medidas de prevención dirigidas a la población masculina son casi inexistentes. Y las que existen no se centran en la prevención primaria para evitar que estos se conviertan futuros maltratadores en potencia, ya que se centran en la intervención en hombres maltratadores en el ámbito penitenciario para evitar así la reincidencia.

Dado el punto de vista de estas investigaciones, y las intervenciones posteriores como consecuencia de los resultados en hombres con esos perfiles, quedan fuera del objetivo de análisis de la relación hombres/violencia de género, la casi totalidad de la población masculina. Se descarta de modo evidente a la población masculina que no actúa de forma violenta hacia la pareja.

Una carencia de diversos estudios que se concentren en aquellos hombres que no ejercen violencia y en los que la combaten: cómo son, sus razones, qué factores potenciaron u obstaculizaron el cultivo de la igualdad y la no violencia, los caminos de sus transformaciones, las diferencias entre ellos, sus prioridades, etc. Esta carencia resta posibilidades a las estrategias de prevención de la violencia de género, dado que impide aportar elementos de comprensión, y por lo tanto de intervención, acerca de los factores individuales y ambientales de estos hombres que favorecen en ellos la antiviolencia y la igualdad de género. El conocimiento de esos factores permitiría enriquecer y hacer posibles estrategias preventivas incluyéndolos como elementos a fortalecer y promover en otros hombres.

¿Qué podemos aprender de los hombres que no ejercen violencia y que son igualitarios que pueda servir a quienes diseñan programas de prevención para persuadir a quienes no lo son para que lo sigan siendo y a quienes son violentos o desiguitarios que cambien?

En los países europeos, a los cuales pertenece España, la focalización más habitual y común para poder dar respuesta a esta pregunta se centra en la base de la igualdad/desigualdad de género, centrándose en analizar las características de los hombres no sexistas, que no son machistas y si son igualitarios. Por ello todo esto suele estar asociado a investigar la implicación de los hombres en las problemáticas de la conciliación familiar, personal y laboral, y la paternidad. En esta línea, se permiten averiguar y dar a conocer algunas variables de quienes no se comportan de

forma desigualitaria con las mujeres, y que seguramente por ello están más alejados de ejercer la violencia de género.

Con estas series de investigaciones, que se encuentran relacionadas con la prevención de la violencia de género, se pueden aprovechar sus conclusiones para poder llegar a diseñar una serie de estrategias enfocadas a la prevención, para así impulsar a los hombres incorporando todas aquellas particularidades detectadas en los modelos antisexistas. Para tener estos parámetros de prevención, estos estudios necesitan desarrollarse forma completa, no solamente centrándose en el análisis del binomio hombres violentos, hombres no violentos. De los primeros, profundizar en la comprensión de quienes son predominantemente maltratadores sexuales, físicos, psicológicos y los patrimoniales. De los segundos, ahondar en la comprensión en las particularidades entre los que nunca fueron violentos, los que lo fueron y cambiaron y los que luchan contra la violencia.

Poder ir construyendo diferentes tipos de perfil de la masculinidad y sus discursos sobre la violencia de género, puede permitir el desarrollo de estrategias de prevención más específicas y eficientes que apunten las particularidades comunes y no comunes encontradas. Pero para todo ello es necesario avanzar más, para así poder descubrir las diferencias culturales, socioeconómicas y poder estudiar más los discursos sobre la masculinidad, la violencia, la no violencia, el cambio y la igualdad.

PROGRAMAS

Hay diversos programas dedicados de forma específica a los hombres en todo el mundo y son muy buen ejemplo sobre las buenas prácticas dado que sus intervenciones tienen en cuenta los factores que tengan más importancia y eficacia.

Programa H.

Programa educacional que fue creado desde hace ocho años por varias organizaciones no gubernamentales de Latinoamérica, las cuales actualmente se encuentran activas. Su objetivo primordial es buscar la motivación de los hombres más jóvenes y así poder implicarlos en acciones feministas y preventivas. Crean espacios de reflexión para así poder estimular que los jóvenes puedan cuestionar las normas de

la cultura masculina, repensando lo que significa ser hombre, y aprendiendo a serlo de un modo igualitario.

Programa hombres por la igualdad

Fue creado en 1999, convirtiéndose en la primera de nuestro país que se encontraba focalizada a los hombres cuyo objetivo era incluirlos en la lucha contra la igualdad de género y la lucha contra la violencia machista. Todo ello, organizado y ejecutado por hombres en su totalidad.

Las actividades que desempeñan son de prevención, tanto en el ámbito comunitario como en el desarrollo educativo, acciones realizadas para concienciar aún más ya que es necesario, al sector educativo del sexismo y trabajar hacia una sociedad más justa e igualitaria, para implicar a los hombres en acciones que conduzcan a la igualdad de género.

The Men's Rape Prevention Project

Hace 10 años este programa nació en EE.UU con el único objetivo de lograr la implicación de los jóvenes en la prevención de la violencia machista y la violencia en todas sus formas. Fue diseñado para apoyar a la juventud de que desafíen aquellos aspectos conocidos como "tradicionales" de la masculinidad, que tenemos implantados en la sociedad, y poder construir diseños alternativos.

Es uno de los pocos programas que tiene por bandera su trabajo enfocado a la prevención de la violencia contra la mujer centrándose en la población masculina de forma mayoritaria, dirigido a jóvenes que se encuentran en secundaria y en la universidad. Todo ello para prevenir la violencia en la pareja.

Conclusiones

PRIMERA

La violencia de género es un problema estructural de nuestra sociedad, no solamente de la sociedad española, sino de toda la sociedad internacional. Estos delitos y por lo tanto estas conductas deben ser castigarse severamente, en todos los grados y escalas, es decir, en mi opinión estas conductas deberían ser castigadas con más eficacia desde el primer acto verbal o psicológico que sufre la víctima, para así evitar que esta escalada de violencia que desgraciadamente muchos acaban en asesinato. La violencia machista debe castigarse con contundencia ya que dicha violencia es ejercida por las parejas o exparejas de esas mujeres que sufren estas agresiones por el mero hecho de ser mujer.

SEGUNDA

Estos actos violentos, ejercidos por aquellos hombres que ejercen algún tipo de violencia sobre aquella mujer con la cual ha tenido algún tipo de relación sentimental aún sin convivencia, nacen de conductas como la misoginia y la ciclotipia, teniendo una influencia cultural en el desarrollo contra la figura de la mujer. Se trata sobre todo de modelos culturales de familia “tradicional” donde el hombre ejerce el rol de dominante teniendo que estar por encima de la mujer, convirtiendo así el rol de la mujer en sumisión. Muchas de las veces aceptan y adquieren los roles de dominación tanto el agresor como la víctima.

TERCERA:

La educación es la base para erradicar la violencia de género. La educación en las escuelas con base igualitaria entre niños y niñas que adquieran conocimientos de los libros y de sus profesores con igualdad y respeto. También es muy importante que tanto niños como niñas, pero sobre todo niños, crezcan con un sistema igual, con valores, con respeto, enseñando que la mujer es igual que un hombre en todos los aspectos. Eliminar la educación patriarcal en escuelas y en los hogares por parte de los padres.

CUARTA:

Como hemos podido extraer del estudio realizado bien es verdad que existen factores de riesgo que puede llegar a tener un agresor en potencia. Hay parámetros comunes que si los llegamos a detectar y dar la importancia que se merecen podemos hacer políticas de prevención efectivas y así poder dar y ofrecer a la víctima la protección que ésta necesita.

El maltratador no responde a factores externos como bien hemos dicho anteriormente. El agresor de violencia machista es un tipo más bien especial y peculiar por sus condiciones. Su conducta no tiene por que ir ligada al consumo de alcohol y drogas, sí que es cierto que un gran porcentaje de ellos este consumo se vuelve como un agrávame en su conducta, aumenta la agresividad, pero a la hora de realizar los hechos es totalmente consciente de lo que está realizando a causa de su pensamiento machista y su opinión sobre que son las mujeres.

Tampoco los trastornos, enfermedades, ni desviaciones hacen que los maltratadores se vean ligados con la violencia machista. Muchas investigaciones psiquiátricas coinciden que de solamente un 20% puede llegar a tener un trastorno mental transitorio derivado de ese consumo de alcohol y drogas que hemos nombrado.

QUINTA:

Durante el estado de alarma producido en nuestro país a causa de la gran pandemia global que ha afectado a todo el mundo, se han podido observar como los datos relacionados con la violencia de género han sido afectados por el COVID-19. El número de asesinatos ha sido menor durante estos meses en comparativa con el año anterior en base a una situación normalizada. En cambio, ha habido otros datos no relaciones con los asesinatos que han ido a la alza durante estos meses. El impacto de confinamiento en la violencia de género tendrá que esperar a que la “nueva normalidad” sea vigente en nuestro país.

SEXTA:

Por todo ello, resulta fundamental la especialización de los profesionales, pero también de las estructuras administrativas que actúen contra la violencia de género. Dar cabida a aquellos profesionales que saben (y mucho) de la materia. Ya que todos unidos y con mucho sacrificio y dedicación, utilizando todas las herramientas y instrumental que se tengan, se podrá, por fin, con esta lacra social.

Referencias bibliográficas

- Pastor Bravo M., Rodes Lloret F. y Navarro Escayola E. (2009). *Perfil de agresor en la violencia de género*.
- Castellano, M., Lachica, E., Molina, A. y Villanueva de la Torre, H. (2004). *Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración de riesgo*.
- Velasco, L. *La violencia sobre la mujer*. Capítulo 1. Manual práctico para detectarla y afrontarla.
- López, E. (2004). *La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención*. Papeles del psicólogo. Madrid. P. 31-38.
- Rodríguez, J.A. (2009). *Criminología y género: comentarios a partir de Gender Gap*. Capítulo Criminológico Vol. 37, Nº4. P. 161-182.
- Fuller, N. (2008). *La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica*. Perú.
- Lorente, M. *El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias*.
- Ministerio de Interior. (2010). *Violencia de género. Programa de Intervención para Agresores (PRIA)*. Documentos Penitenciarios.
- Ministerio de Interior. *El delincuente de género en prisión*. Estudio de las características personales y criminológicas y la intervención en el medio penitenciario.
- Ministerio de Interior. (2005). *Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar. Grupo de trabajo sobre violencia de género*. Documentos Penitenciarios.

- Geldschäger, H. *Programas de intervención con hombres que ejercen violencia de género: panorámica de la situación en España y Europa*. Asociación CONEXUS. Atención, formación e investigación psicosociales.
- Bonino, L. *Hombres y violencia de género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*. Edita: Ministerio de Interior. Madrid.
- Corsi, J. *Epílogo: ¿Cómo se puede prevenir la violencia en la pareja?* P. 178-191.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género (WRAP) <https://wrap.igualdad.mpr.gob.es/recursos-vdg/search/Search.action>
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/home.htm>
- (2020). Recuperado 16 de mayo de 2020, de Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades website: <http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/Violencia/Violencia.htm>
- (2020). Recuperado 16 de mayo de 2020, de Ministerio de Sanidad, Consumo website: <https://www.mscbs.gob.es/va/ssi/violenciaGenero/Recursos/ATENPRO/home.htm>
- (2020). Universidad de Málaga website: <https://www.uma.es/unidad-de-igualdad/info/123187/violencia-de-genero-en-epoca-de-covid-19/>

Anexos

A Anexo 1: Fichero Atenpro



Identificación de la usuaria		VG	Código Provincial	Nº Correlativo
Código / Expte:		63		
Nombre		Apellido/s		
DNI/T. Residencia/Pasap.	Fecha de Nacimiento	País de nacimiento		
Nacionalidad	Nivel de estudios	Estado Civil		
Discapacidad:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Situación laboral:		

Localización Usuaría	Telf. Móvil personal:	
Domicilio actual de residencia		
Dirección completa		
Municipio	Provincia	Teléfono fijo
Observaciones (¿recurso tutelado?, barrio, pedanía, punto de referencia...)		
Domicilio laboral		
Dirección		
Municipio	Provincia	Horario
Observaciones (empresa, barrio, punto de referencia... teléfono sólo si se estima oportuno)		

Estado Físico-Psíquico-Sanitario Usuaría
Describir enfermedades importantes, discapacidades, medicación...

Datos del Agresor (no cumplimentar en las solicitudes excepcionales)

Nombre		Apellidos	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DNI/T. Residencia/Pasapor.	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Pais de nacimiento	Estado Civil	Situación laboral	Discapacidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nivel de estudios	<input type="text"/>		
Población y Provincia en la que reside: <input type="text"/>			
Describir datos relevantes para su identificación (estatura, complexión, marcas visibles...)			
<input type="text"/>			
Describir vehículo de uso por el agresor (al menos marca, modelo, color y matrícula)			
<input type="text"/>			
Observaciones / indicadores de riesgo por parte del agresor (tenencia de permiso de armas, de qué tipo, profesión, historial delictivo, adicciones, patologías psiquiátricas diagnosticadas...)			
<input type="text"/>			

Medidas Judiciales (no cumplimentar en las solicitudes excepcionales)

MEDIDA CAUTELAR DE ALEJAMIENTO/ORDEN DE PROTECCIÓN	
Fecha en que se acordó	<input type="text"/>
Duración	<input type="text"/>
En caso de no poseer medida en vigor, rellenar el cuadro adjunto:	
<input type="checkbox"/>	Ha presentado denuncia y no se ha acordado por el órgano judicial ninguna medida cautelar.
<input type="checkbox"/>	El plazo de duración de la pena o medida cautelar ha finalizado.
<input type="checkbox"/>	El proceso penal ha finalizado con sentencia absolutoria. Archivo/Sobreseimiento de la causa
<input type="checkbox"/>	Otros: en su caso, especificar en observaciones
OBSERVACIONES	
<input type="text"/>	
Proceso de separación y guarda y custodia en el caso de menores.	
<input type="text"/>	

Valoración del Riesgo (Leer instrucciones más abajo)

a) Valoración Policial del riesgo:	No apreciable	<input type="checkbox"/>	Alto	<input type="checkbox"/>
	Bajo	<input type="checkbox"/>	Extremo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input type="checkbox"/>		
b) Otras valoraciones (valoración judicial, profesional, etc.)				
<input type="text"/>				
Fecha de valoración	<input type="text"/>			

Participación en programas de atención especializada (psicológica, social, etc.)

<i>Si no participa, explicar el motivo (leer instrucciones más abajo)</i>
<input type="text"/>

Otros recursos que disponga la usuaria

(Teléfono UPAP, dispositivos para el seguimiento telemático de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, etc.)
<input type="text"/>